

EXPEDIENTE NÚMERO S-01790-2025
Servicio externo postproducción programas – RTVE Catalunya

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a este expediente, se han presentado dos empresas:

- ANDROMINES DE TV., S.L.
- FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.

La cláusula 11ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los siguientes criterios, sujetos a juicio de valor, en los que se puede obtener hasta un máximo de 25 puntos.

Criterios sujetos a juicio de valor	
Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica	25 puntos
<p>Se valorará la calidad de la solución ofertada, descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una memoria explicativa de la solución ofrecida que recoja de forma detallada, bien estructurada y clara el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. (5 puntos) • Una tabla desglose con los diversos equipos técnicos ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades disponibles de cada uno de los equipos (5 puntos) • El desarrollo de la descripción de los servicios requeridos. (5 puntos) • El control y gestión de los servicios. (5 puntos) • Se deberá aportar las Fichas técnicas (5 puntos) 	Hasta 25 puntos

- **ANDROMINES DE TV., S.L.**

Según la información aportada a este expediente por parte de la empresa ANDROMINES TV., S.L., y realizado su análisis, según el cuadro “Criterios sujetos a juicio de valor” se indica a continuación lo siguiente.

- No presenta una memoria explicativa en que se indique los aspectos exigidos en el pliego técnico, así como los criterios de selección de soluciones. Se le otorgan **(0 puntos)**.
- Presenta una documentación, en que se indica que equipos técnicos ofrecen en las diferentes salas de edición, los sistemas y los softwares correspondientes. Se le otorgan **(5 puntos)**.
- En su documentación no hace referencia al desarrollo de la descripción de los servicios requeridos. Se le otorgan **(0 puntos)**.
- Sobre el punto de control y gestión de los servicios, en su documentación presentada no hace reseña sobre este apartado **(0 puntos)**.
- No ha aportado las fichas técnicas **(0 puntos)**.

Según lo indicado anteriormente, la empresa ANDROMINES DE TV., S.L., obtiene una puntuación final de **5 puntos**.

- **FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L.**

Según la información aportada a este expediente por parte de la empresa FUERA DE CAMPO PRODUCCIONES, S.L., y realizado su análisis, según el cuadro “Criterios sujetos a juicio de valor” se indica a continuación lo siguiente.

- Presenta una memoria explicativa en que se desarrolla los aspectos exigidos en el pliego técnico, así como los criterios de selección de soluciones. Se le otorga **(5 puntos)**.
- Presenta una documentación, en que se indica que equipos técnicos ofrecen en las diferentes salas de edición, los sistemas y los softwares correspondientes. Se le otorga **(5 puntos)**.
- En su documentación hace referencia al desarrollo de la descripción de los servicios requeridos, detallando cada de las fases de su servicio de postproducción. Se le otorgan **(5 puntos)**.
- Sobre el punto de control y gestión de los servicios, en su documentación presentada indica con detalle, y hace desarrollo de un procedimiento. Se le otorgan **(5 puntos)**.
- No ha aportado las fichas técnicas. Se le otorgan **(0 puntos)**.

Según lo indicado anteriormente, la empresa FUERA DE CAMPO, S.L., tiene una puntuación final de **20 puntos**.